

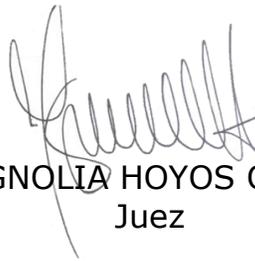
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2020-0028800

Bogotá, D. C., veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 19 de agosto de 2020, propuesta por el accionante Luis Gonzalo Gallo Giraldo OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

